

Proscripción de la enseñanza escolar del vascuence en Eraul en 1722

He de confesar, y como en toda buena confesión con dolor y propósito de enmienda, mis escasos conocimientos de la lengua materna de Navarra.

Aunque la culpa de ello no es personal pues a los de mi generación se nos privó aún de la única posibilidad que anteriores generaciones tuvieron en sus estudios: la cátedra de eusquera del Seminario, suprimida por los años 40.

Por otro lado este fenómeno no es nada nuevo, pues el proceso de la pérdida del vascuence en nuestro reino, es tan antiguo, indudablemente, como el centralismo de los Gobiernos de Madrid y sus campañas dirigidas con esta finalidad.

Mi pequeña aportación va precisamente en este sentido.

UN LIBRO DEL REAL MONASTERIO DE IRANZU DE 1669

Se titula: «Libro de comisiones y nombramientos hechos por los Señores Abades deste Insigne y Real Monasterio de Santa María de Iruñe. Desde el año 1669».

Se encuentra en el Archivo Diocesano, Sección Libros.

Se trata de un libro de actas de todos los nombramientos y remociones de Vicarios, Beneficiados, sacristanes y ermitaños de los pueblos de Abárzuza, Ibiricu, Eraul, Echávarri, Arteaga, Cabrega y del Señorío de Anderaz, de todos los cuales era Cura propio y con derecho de nombrar y destituir a su arbitrio, el referido Abad.

Una cláusula en la colación de dichos Beneficios, aceptada y firmada por los interesados lo expresa: «por el tiempo que fuera de la voluntad del Rvmº P. Abad, de manera que por virtud de este título y nombramiento no pueda alegar derecho ni posesión de perpetuidad, sino con la calidad de poderlo remover y apartar de la dicha Vicaría con causa y sin ellas ...».

Y así sucede con muchísima frecuencia: los Abades remueven de sus cargos a los nombrados sin razón alguna y caprichosamente.

Eran preferidos para ocupar los citados Beneficios, Clérigos adictos, muchos de ellos Pages del Abad, o servidores del Monasterio.

A veces a estos, en razón de gratitud por sus servicios, se les confería el Beneficio a perpetuidad. Aunque el Notario que redacta las actas, ante el mal resultado de estos nombramientos perpetuos, apunta el peligro que corre el Monasterio con ello y avisa al Abad de la conveniencia de no conferirlos así. Y es, que alguno de ellos, una vez conseguida la Vicaría, olvidan los favores recibidos del Monasterio y se vuelven contra él, entablando pleitos.

Y, gracias a la ingratitud de uno de estos Vicarios, el de Eraul, tenemos valioso documento referente al tema que nos ocupa.

Los pueblos referidos en este libro, aunque conocen y hablan el romance o castellano, saben y practican así mismo el eusquera. No obstante, existe oficialmente un empeño por desarraigar la lengua materna. Y para ello nada mejor que lo que siempre se ha practicado: poner maestros que la ignoran y prohibir su uso en las escuelas. Si los niños no la estudian, o si las enseñanzas no se imparten en eusquera, no solamente se erradicará su práctica, sino que se convertirá en la lengua de los incultos, una lengua bárbara y vergonzante.

Y junto a esta causa fundamental, esta otra: los sacerdotes que la ignoran, nombrados de fuera, o que en su predicación y enseñanza catequética, emplean exclusivamente el romance.

Leamos la cita con todo su sabor. Es una nota marginal al acta de colación de la Vicaría de Eraul, conferida a un Clérigo de Estella, ignorante del eusquera. Año 1722.

«El título de Vicario de Eraul arriba escrito expedido a favor de D. Joseph de Arroniz y Oteiza, vezino y natural de la Ciudad de Estella no ha tenido efecto; por que los vecinos de Eraul an alegado quel sobredicho no sabe vascuence; y aunque este defecto no pudiera ser nulidad en otras circunstancias, porque *todos los naturales de dicho lugar saben tambien como el vascuence, el castellano o romance; pues educando a los niños en escuelas donde no se permite hablar vascuence* y las mujeres y hombres se crían en el comercio y grangería de la ciudad de Estella de donde no dista mas q'una legua corta, y donde la lengua natural es la castellana; y lo que hace mas inutil y acredita la mala voluntad el pretesto, es, *que todos los Vicarios* (aun los que han sido naturales del dicho lugar) han cumplido con lo que manda el Sto. Concilio de Trento, *explicando el Sagrado Evangelio en romance o lengua castellana*, de que se confiere ser esta propisamente la lengua vernacula i del natural que manda el Tridentino; no obstante han conseguido dichos vecinos de Eraul su intento por medio de un pleito que pusieron al probisto en que fue agente muy eficaz D. Juan Salvador Martínez

natural de dicho lugar de Eraul Abad actual del lugar de Amilano, hijo de Martín Martínez vezino de Eraul, Page que fue de un Abad del Monasterio; y es muy de notar que habiendo sido esta casa de Martín Martínez y todos sus parientes los más favorecidos del Monasterio pues han tenido el Curato de dicho lugar muchos años los parientes de estos; han sido Martín Martínez y su hijo: Juan Salvador Martínez Abad de Amilano los que más han fomentado y aun movido la conjuración para que no subsistiese el sobredicho título, por no haberlo expedido a favor de D. Martín de Galdiano (como lo deseaban) hijo del lugar de Eraul, recelándose del probisto por ser Page actual del Abad, quien ha tenido, y todos sus sucesores deben tener presentes los riesgos a que se expone el Monasterio haciendo Vicarios a hijos de los propios lugares, como los experimenta con el Vº de Ibiricu, y se puede ver en la margen del título de este Vº.» (Folio 113).

Y, aunque no hace referencia al tema, pero como curiosidad, copio también la nota marginal a que alude la anterior:

El año 1710 es nombrado Vicario de Ibiricu, D. Miguel de Arrastio, antiguo Page del Abad.

«A D. Miguel de Arrastio natural del lugar de Ibiricu se le dieron estos tres títulos de Curatos, no contentándose el afecto de los del Monasterio con hacerle duplicados los favores sino que quiso la pasión triplicarle los agasajos; y este ha sido tan agradecido que luego que tomó posesión de la Vicaria de su lugar (que se la dieron perpetua) ha movido todos los pleitos que ha podido contra el Monasterio donde fue muchos años Page y se alimentó su casa y son tan reñidos los pleitos que no se han sentenciado en ocho años, causando graves daños al Monasterio y al lugar de que es Vicario. Esto la hace el dar las Vicarias a hijos del lugar y perpetuas.» (Folio 82).

El resto del libro tiene interés para la pequeña historia de Abárzuza y del Monasterio. Es la lucha de los Frailes por mantener sus privilegios, contra los Vicarios Generales del Obispado y contra los pueblos sometidos al Monasterio en todos los órdenes.

Ricardo ROS GALBETE

